

Bogotá, 08-06-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350445721**

Fecha: 08-06-2023

Señores

**Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá**

Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20235340142252 del 07-02-2023

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Fernando Uribe Botero, informa lo siguiente: “(...) *en el semáforo de la calle cincuenta con la avenida paralela ahí es prohibido girar a la derecha y muchos conductores no respetan y lo hacen (...)*”. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez  
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Anexo: Radicado No. 20235340142252 en un (01) folio  
Copia: Fernando Uribe Botero - Correo electrónico - [fernando2017uribe@gmail.com](mailto:fernando2017uribe@gmail.com)  
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez  
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez  
D:\Trabajo\Desktop\Traslado del Radicado 20235340142252 Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.docx